

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



3-2008

Año XXXII

11 de marzo de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5224

MARTES 12 DE FEBRERO DE 2008

Artículo	Página
1. INFORMES DE LA RECTORÍA.....	2
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN.....	2
3. AGENDA. Ampliación.....	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso de la Rectora, Dra. Yamileth González García.....	3
5. VISITA. De la Ministra de Salud, Dra. María Luisa Ávila Agüero y de la Dra. Rossana García González, Directora General de Salud.	3

SESIÓN ORDINARIA N.º 5225

MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2008

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5215, 5216, 5217 y 5218	4
2. REGLAMENTOS. Modificación de los artículos 31, inciso a), y 32, inciso a), del <i>Reglamento de Elecciones Universitarias</i>	4
3. REGLAMENTOS. Modificación del artículo 13 de las <i>Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la UCR</i>	4
4. HONORES Y DISTINCIONES. Denominación de la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Luis Ferrero Acosta.....	5
5. PROYECTO DE LEY. Ley especial para reducir la Deuda Pública, mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público . Criterio de la UCR	6
6. AGENDA. Ampliación y modificación	8
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Incorporación de Ricardo Solís Trigueros, representante estudiantil, en una Comisión Especial	8
8a. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
8b. GASTOS DE VIAJE. Modificación de la fecha de los viáticos aprobados a los señores Luis Madrigal Rojas y German Casasola Alfaro, de la Sección de Transportes	8
9. AGENDA. Ampliación	9
10. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Nombramiento de la persona que sustituirá al Contralor <i>a. í.</i> ..	9

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8198-2008. Requisitos especiales para ingreso a carrera en el 2009.	13
RESOLUCIÓN 8200-2008. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales	14
RESOLUCIÓN 8201-2008. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales	14

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5224

Celebrada el martes 12 de febrero de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5231 del miércoles 5 de marzo de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de la Rectoría

El señor Rector a.í., M.Sc. Héctor González Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace

El Rector *a.í.* manifiesta que la semana pasada el CONARE se reunió con la Comisión de Enlace y plantearon el ajuste que se debe del año 2006 y 2007 a la Universidad. Esta Comisión ya lo había planteado, pues hubo una reunión, en la que estuvo presente el Ministro de Hacienda y el de Educación.

b) Reclasificación de puestos de la UCR

El M.Sc. Héctor González, Rector *a. í.*, presenta algunas reflexiones importantes sobre el proceso que se está viviendo con respecto a la reclasificación de puestos. Manifiesta que la Oficina de Recursos Humanos ha realizado un trabajo desde hace dos años—el primero después de diecisiete años—. Se ha trabajado con la información de acuerdo con lo que establece la normativa de la Convención Colectiva y la reglamentación de salarios, siguiendo el procedimiento adecuado.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Graduaciones

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VVE-167-2008, comunica las fechas de los actos de graduación correspondientes al mes de febrero.

b) Informe del ProGAI

La M.Sc. Yamileth Astorga E., Coordinadora del ProGAI remite, mediante el oficio SiGAI-002-0, el Informe Parcial del Proyecto denominado *Sistema de Gestión Ambiental Integral para la Sede Universitaria Rodrigo Facio*. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión 5111, artículo 3, punto 2, del 25 de octubre de 2006.

c) Manual de puestos de la UCR

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-653-2008, dirigido a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual esta Vicerrectoría avala la propuesta del nuevo “Manual de Clases de Puestos Administrativos de la Universidad de Costa Rica”.

d) Acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa

La Rectoría comunica, en oficio R-524-2008, el acuerdo de la sesión N.º 128 de la Asamblea Colegiada Representativa, en la cual se aprueba la prórroga del plazo asignado a la Comisión Especial que estudia la reforma al Estatuto Orgánico, hasta el 30 de setiembre de 2008.

e) Integración de Comisión Especial

Mediante el oficio CE-CU-07-92, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, en calidad de Coordinadora de la Comisión Especial que analiza *los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y que proponga las reformas reglamentarias pertinentes*, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Sr. Gustavo González Solano, Asesor Legal de la Vicerrectoría de Docencia; M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información; M.L. Ivonne Robles Mohs, miembro del Consejo Universitario, y el Dr. Luis Fallas López, Director del Programa de Posgrado en Filosofía y miembro de la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrado.

f) Integración de Comisión Especial

En oficio CEL-CU-08-1, el M.B.A. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión Especial que estudia la *Reforma del inciso 5), del artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 164, del 26 de setiembre de 1953 y reforma del artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558 (expediente N.º 16.574)*, comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía; Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora de la Escuela de Administración de Negocios, y la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora a.í. de la Escuela de Ciencias Políticas.

g) Equipo de trabajo de la Sede del Atlántico

La Licda. Elizabeth Castillo Araya, Directora de la Sede del Atlántico, informa en el oficio SA/D-156-2008, que el equipo de trabajo que conforma el Consejo de Sede quedó conformado por las siguientes personas: M.Sc. Ana Cecilia Tapia Fernández, Subdirectora y Coordinadora de Pogrado; M.B.A. Patricia Cedeño Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Docencia;

Lic. Luis Enrique Mora Alfaro, Coordinador de Investigación; M.Ed. Edwin Coto Vega, Coordinador de la Unidad de Vida Estudiantil; Lic. Pedro Vargas Pérez, Coordinador de Acción Social; Dra. Marva Spence Sharpe, Coordinadora de Asuntos Internacionales; M.B.A. Rónald Aguilar Dormond, Director del Recinto de Paraíso; M.Ed. Damaris López Torres, Directora del Recinto de Guápiles, y el señor Pablo César Marín Salazar, Coordinador Administrativo.

h) Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto

Análisis del documento N.º DFOE-SOC-1-2008, titulado “Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de Vinculación Externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundevi)”, remitido por la Contraloría General de la República en oficio N.º 00125, con el fin de valorar los elementos incluidos en dicho informe y proponer las medidas correspondientes.

2. Informes de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: represión de la fuerza pública y matrícula web.

ARTÍCULO 3. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación de la agenda y una modificación del orden del día.

El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Ampliar el orden del día para incluir la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García.
2. Modificar el orden del día para entrar a conocer la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García y recibir a la señora Ministra de Salud.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, por vacaciones, de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, según oficio R-734-2008.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso, por vacaciones, de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, para ausentarse de sus labores en el este Órgano Colegiado del 11 al 17 de febrero de 2008.

El M.Sc. Héctor González Morera asumirá interinamente la Rectoría.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a la señora Ministra de Salud, Dra. María Luisa Ávila Agüero, y a la Directora General de Salud, Dra. Rossana García González, quienes se referirán al modelo conceptual y estratégico de la Rectoría de la Producción de la Salud.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5225

Celebrada el miércoles 13 de febrero de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5231 del miércoles 5 de marzo de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5215, 5216, 5217 y 5218, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-1, sobre la modificación de los artículos 31, inciso a), y 32, inciso a), del *Reglamento de elecciones universitarias*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Tribunal Electoral Universitario solicitó al Consejo Universitario la modificación del artículo 31, inciso a), y del artículo 32, inciso a), del *Reglamento de Elecciones Universitarias, con el fin de eliminar la obligatoriedad de entregar papeletas físicas en los procesos electorales plebiscitarios* (TEU-404-07, del 19 de abril de 2007).
2. En la sesión N.º 5202, artículo 5, del martes 30 de octubre de 2007, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-07-20, del 4 de octubre de 2007, presentado por la Comisión de Reglamentos, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación de los artículos 31, inciso a), y 32, inciso a), del *Reglamento de Elecciones Universitarias*.
3. La propuesta de modificación de los artículos 31, inciso a), y 32, inciso a) del *Reglamento de Elecciones Universitarias* fue publicado en *La Gaceta Universitaria* N.º 35-2007, del 7 de noviembre de 2007.
4. Durante el período de consulta, el cual se extendió del 19 de noviembre de 2007 al 11 de enero de 2008, no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.
5. La incorporación paulatina de nuevas tecnologías en los procesos electorales busca facilitar las diferentes etapas que se deben llevar a cabo en estos procesos y promover una mayor participación de la comunidad universitaria, todo ello sin menoscabo de la transparencia y seguridad que deben prevalecer.

ACUERDA:

1. **Modificar los artículos 31, inciso a), y 32, inciso a), del Reglamento de Elecciones Universitarias**, para que se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31. En la elección de Miembros del Consejo Universitario, representantes del Sector Académico, registró lo siguiente:

a) En la fecha señalada por el Tribunal, los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria elegirán, por

medio de votación secreta, a la persona representante de cada una de las Áreas Académicas y a la de las Sedes Regionales, según corresponda. Para ello, cada elector o electora recibirá papeletas con el nombre de las personas candidatas agrupadas por las Áreas Académicas y por el Área de Sedes Regionales, y en orden alfabético dentro de cada una de ellas. La votación también se podrá realizar por medios electrónicos, cuando estos garanticen el voto secreto, así como la transparencia y la seguridad del proceso.

(...)

ARTÍCULO 32. En la elección del Miembro del Consejo Universitario, representante del Sector Administrativo, registró lo siguiente:

a) En la fecha señalada por el Tribunal, los funcionarios administrativos y las funcionarias administrativas elegirán, por medio de votación secreta, a la persona representante de su Sector. Para ello, cada elector o electora recibirá papeletas con el nombre de las personas candidatas en orden alfabético. La votación también se podrá realizar por medios electrónicos, cuando estos garanticen el voto secreto, así como la transparencia y la seguridad del proceso.

(...)

2. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que fortalezca los mecanismos que promuevan la más amplia participación de todos los sectores de la comunidad universitaria involucrados en los procesos electorales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-26, a fin de concordar los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dirección del Consejo Universitario recibió del doctor Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía, una solicitud para que se tomen las acciones pertinentes, a fin de hacer concordar los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (EF-N.º 11-2007, del 20 de enero de 2007).
2. El Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-07-17, del 21 de agosto de 2007, presentado por la Comisión de

Reglamentos, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación el artículo 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 5186, artículo 4, del 4 de setiembre de 2007).

3. La propuesta de reforma fue publicada conforme lo establece el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, en *La Gaceta Universitaria* N.º 26-2007, refecha al 21 de setiembre de 2007.
4. Durante el período de consulta, se recibieron las observaciones de la Rectoría (R-6260-2007, del 25 de setiembre de 2007), la Facultad de Medicina (FM-779-2007, del 24 de setiembre de 2007), del Tribunal Electoral Universitario (TEU-1099-07, del 3 de octubre de 2007), la Escuela de Filosofía (EF-N.º 472-07, del 23 de octubre de 2007), la Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD-1100-07, del 25 de octubre de 2007), y de la Vicerrectoría de Docencia (VD-3392-2007, del 10 de octubre de 2007).
5. El propósito de la reforma del artículo 13 es facilitar la función fiscalizadora de las jefaturas, en el cumplimiento de las normas de dedicación exclusiva, así como coadyuvar en la organización y planificación del trabajo en las unidades académicas o administrativas cuando el funcionario o la funcionaria decida retirarse del régimen.

ACUERDA:

Aprobar la **modificación al artículo 13 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica**, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN.

El servidor o la servidora que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo por escrito a su superior jerárquico, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El superior jerárquico deberá remitir al Rector o a la Rectora la comunicación respectiva, y simultáneamente, a la Oficina de Recursos Humanos la documentación pertinente para formalizar el proceso.

El funcionario o la funcionaria podrá reintegrarse al régimen, después de que haya transcurrido un año de la fecha de su retiro, y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud.

Todo funcionario o toda funcionaria podrá solicitar por escrito, ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario, y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que desea suspender el incentivo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce la propuesta presentada por la Comisión especial, en el dictamen CE-DIC-07-11, para denominar a la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico con el nombre de *Luis Ferrero Acosta*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. A solicitud del M.Sc. Oriester Abarca, la Asamblea de la Sede Regional del Pacífico; en sesión ordinaria N.º 04-2007, del 2 de octubre de 2007, acordó proponer ante el Consejo Universitario la designación de la Biblioteca de dicha Sede con el nombre de Luis Ferrero Acosta, académico ejemplar y digno hijo de la zona Pacífico Central (solicitud mediante oficio SPD-864-2007 de 2 de octubre 2007).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a estudio de una comisión especial, coordinada por la M.Sc. Mariana Chaves Araya (CE-P-07-013 del 9 de octubre de 2007), en la que participan la M.L. Ivonne Robles Mohs y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.
3. Luis Ferrero Acosta realiza estudios en el célebre Colegio de México, dirigido por el humanista Alfonso Reyes. Allí, efectuó estudios de Tipografía y Arte del Libro, lo cual le permite, a su regreso, introducir técnicas que contribuyen a desarrollar el proceso editorial en Costa Rica.
4. Ejerce la jefatura del departamento de Publicaciones del Ministerio de Educación Pública. De su labor editorial, se destaca la serie “Clásicos costarricenses”, ediciones didácticas, con las que cristaliza la renovación de los programas de literatura costarricense en la segunda enseñanza. Además, coordina la cátedra de Literatura Infantil en el Instituto de Formación Profesional del Magisterio (IFPM) del Ministerio de Educación Pública, con tal acierto que 1.000 maestros bautizan su graduación con el nombre de Luis Ferrero.
5. Recorre todo el territorio de Costa Rica para recoger fondos indispensables para dotar a las escuelas rurales de una biblioteca básica. A la vez, recomienda al Ministerio crear la Dirección de Bibliotecas Escolares, y organiza, con un grupo de libreros, las primeras ferias del libro.
6. Realiza intensas giras de conferencias en escuelas y colegios para concienciar a los educadores sobre la necesidad de conservar y proteger el patrimonio arqueológico costarricense.
7. Luis Ferrero es nombrado curador de arte, el primero en Costa Rica, del Museo de Arte Costarricense. En tal cargo organiza las exposiciones retrospectivas del escultor Juan Rafael Chacón, de la pintora Luisa González de Sáenz y del pintor Ezequiel Jiménez Rojas. Además, colabora con el Museo Histórico Cultural “Juan Santamaría”, de la ciudad de Alajuela.

8. Viajó por gran cantidad de países de Sudamérica, Norteamérica y Europa, donde fue profesor y conferencista sobre la escultura y el ensayo costarricense. También, realizó una importante actividad como asesor cultural, tanto en nuestro país, como en el exterior.
9. Publicó más de 100 textos, entre ellos, libros relacionados con la historia del arte, la historia literaria, la antropología y el ensayo, campo en el que se destacó notablemente, al punto de ser catalogado como uno de los mejores ensayistas de Costa Rica y de la literatura latinoamericana.
10. La obra de Luis Ferrero ha tenido una gran proyección nacional e internacional, como se puede comprobar en las numerosas tesis y en los diversos libros que la utilizan como guía erudita.
11. En 1973, recibió el Premio Nacional “Aquileo J. Echeverría”, por su obra *La escultura en Costa Rica*.
12. En 1975, obtuvo, por su monumental obra *Costa Rica precolombina*, el Premio Nacional “Aquileo J. Echeverría” y el Premio “Ancora de Oro” otorgado por el diario *La Nación*, al Mejor Libro del Año.
13. En 1987, Costa Rica le otorgó el Premio Nacional de Cultura *Magón*, máximo honor que se concede por la contribución de toda una vida.
14. En ese mismo año, estudiantes de Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica lo honraron con la filmación del documental “Investigador Infatigable: Luis Ferrero”.
15. En 1988, el Gobierno de Costa Rica lo propuso como candidato al Premio “Príncipe de Asturias”, galardón con que España reconoce a los más destacados intelectuales y artistas del mundo.
16. En 1999, la Universidad Estatal a Distancia le confirió el título Doctor Honoris Causa.
17. Luis Ferrero donó su valiosa biblioteca a la Sede Regional de Occidente, de la Universidad de Costa Rica.
18. En atención a la solicitud de la Comisión Especial, la Sede Regional del Pacífico propone el siguiente tipo de homenaje y de placa.

(...) acto público que se invita a las autoridades universitarias, comunidad universitaria y a la comunidad en general, familiares del señor Luis Ferrero Acosta y solicitar al familiar más cercano que deleve la placa.

Se colocará una placa, con la siguiente inscripción:

“Biblioteca Luis Ferrero Acosta

En reconocimiento a su labor intelectual y artística del señor Luis Ferrero Acosta,

insigne hijo de la zona Pacífico Central”.

Puntarenas, fecha xxxxxx.

La placa va colocada en una pared externa de la biblioteca.

ACUERDA:

1. Designar la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico, de la Universidad de Costa Rica, con el nombre del ilustre ciudadano don Luis Ferrero Acosta.
2. Solicitar a la Rectoría que se proceda de acuerdo con los artículos 11 y 21 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, para que:
 - a. Se coloque una placa en la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico que incluya el escudo de la Universidad de Costa Rica, y en la que se lea el siguiente texto:

Biblioteca Luis Ferrero Acosta
Humanista e insigne hijo de la zona Pacífico Central, en reconocimiento a su labor intelectual y artística.
Puntarenas, fecha xx.
 - b. Se coordine con la Dirección de la Sede Regional del Pacífico el homenaje que se realizará con motivo de la develación de esta placa, el cual consistirá en la celebración de un acto público, donde participarán la comunidad universitaria, la comunidad general y los familiares del señor Luis Ferrero Acosta.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-07-22, presentado por la Comisión Especial que estudia el proyecto de *Ley especial para reducir la Deuda Pública, mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
2. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, solicita, por intermedio de la Rectoría, el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Especial para reducir la Deuda Pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público*. Expediente N.º 16.512.

3. La Rectora, Dra. Yamileth González G., remitió al Consejo Universitario el proyecto de Ley, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto (R-4452-2007 del 13 de julio de 2007).
4. Se recibieron las recomendaciones y las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial, integrada por: M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, profesor de la Escuela de Administración Pública; M.Sc. Ligia Murillo Castro de la Escuela de Enfermería; MBA Leonardo Castellón Rodríguez, de la Escuela de Administración Pública; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, de la Escuela de Economía; ML. Ivonne Robles Mohs y MBA. Walther González Barrantes, miembros del Consejo Universitario, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurrre, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
5. La Oficina de la Contraloría Universitaria sobre esta iniciativa de ley emitió el siguiente criterio (oficio OCU-R-130-2007) el 3 de setiembre del 2007.
(..) En el texto remitido para análisis, se aprecia, en el artículo 4, una incidencia directa sobre la Autonomía Universitaria, por cuanto se le está restringiendo la libre disposición de sus bienes que tiene la universidad por mandato constitucional y legal (...)
6. La Oficina Jurídica, en relación con este proyecto, manifestó, en oficio OJ- 1170-2007, del 20 de setiembre, que:
(...) En virtud de la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica, y de acuerdo con el tenor literal del proyecto en mención, nuestra Institución no se encuentra obligada a las acciones contenidas en la propuesta. Asimismo, para que la Universidad emprenda acciones o gestiones de venta de activos ociosos o subutilizados no requiere de especial autorización legislativa o de autorizaciones previas.
7. La Oficina de Planificación Universitaria expuso su criterio el 16 de octubre del 2007 sobre el proyecto de ley consultado (oficio OPLAU-782-2007):
Es criterio de esta oficina que la Universidad debe ser excluida de dicha ley dada la naturaleza que le confiere los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, ya que al proceder a la venta de un activo y tener que trasladar los montos para la amortización de la deuda pública se estaría disminuyendo el Patrimonio Institucional, hasta el día de hoy las ventas que realiza la Institución se utilizan en la adquisición de activos de igual índole, (Ej. Adquisición de vehículos).
8. Se reconoce la intención correcta de buscar disminuir el monto de la deuda pública interna, mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, pero, tal como esta planteado el proyecto de ley, este contiene una serie de inconsistencias de racionalidad, viabilidad y factibilidad administrativa y financiera.
9. En la exposición de motivos del proyecto de ley, no se plantean las proyecciones en relación con el impacto real

de este, o cuál sería el valor aproximado de los activos por vender. En ese sentido, debería existir una cuantificación aproximada de cuál podría ser el aporte económico para disminuir el monto de la deuda pública interna, mediante la venta solo de *activos ociosos, innecesarios o subutilizados*. Más bien, en la práctica administrativa se observa cómo las instituciones trabajan con grandes carencias de recursos de toda índole, lo cual conlleva a que se usen los activos más allá de su vida útil, situación que podría hacer pensar que el valor de mercado al que se pueda ofrecer, sería bajo.

10. Existen carencias importantes en la fundamentación conceptual del proyecto en cuanto a los conceptos de hacienda, bienes y patrimonio público. ¿Qué se entiende por bien ocioso, bien innecesario, bien suntuario y bien subutilizado?
11. El proyecto carece de metodología básica para calcular el impacto financiero de la medida propuesta, partiendo de que con la venta se recogerán ingresos para el “pago de la deuda pública interna, lo cual no rima con cierta racionalidad financiera y económica. Antes bien, un estudio de factibilidad técnica y financiera, desde el punto de vista costo/beneficio (costo de lograr con la venta de los activos/ monto de disminución de la deuda pública), puede llevar a la conclusión de que no vale la pena el esfuerzo ni el costo administrativo de hacerlo, pues el impacto en las finanzas públicas no sería significativo.
12. Aunque existe un inventario de activos fijos en la mayoría de las instituciones de Estado costarricense, el cual el Gobierno debe actualizar periódicamente, lo cierto es que este se lleva sin criterios para la planificación de acciones como las que apuntadas en el proyecto de ley; es decir, los inventarios se convierten en un fin en sí mismo y no en una herramienta de trabajo.
13. Es importante retomar lo que señala tanto la Contraloría Universitaria, como la Oficina Jurídica, cuando advierten que el proyecto de ley, tal como está redactado, tiene una incidencia directa en la autonomía universitaria, en el tanto que para la Universidad de Costa Rica ya existe una norma de rango legal que le permite disponer de sus bienes.
14. Es necesario recordar lo que señala el artículo 140, inciso 8, de la Constitución Política, del que se deriva el Principio de Coordinación del Estado, según el cual corresponde al Poder Ejecutivo, “vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas” y tiene como finalidad obtener la unidad de la actuación administrativa del Estado, donde se debe englobar la correcta administración de los activos públicos.
15. El artículo anterior y el 188 constitucionales contienen los principios de coordinación y dirección del Poder Ejecutivo sobre la administración central y descentralizada, los cuales pueden ser desarrollados y llevados a la práctica mediante

instrumentos más flexibles que una ley como la que se plantea, como lo son los reglamentos o las directrices; dicho sea de paso, herramientas insuficientemente aprovechadas por los ministros rectores.

16. Es necesario proponer el desarrollo de acciones directivas y de conducción de los ministros en su condición de rector de un sector, por ejemplo, para que mediante una directriz, en conjunto con el Presidente de la República, organicen el uso adecuado de los activos, sean estos ociosos o no, sin tener que llegar a la promulgación de una ley, con las consecuencias que en el tiempo se den al usar esta tipología normativa.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el proyecto de *Ley Especial para reducir la Deuda Pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público* (expediente N.º 16.512), pues lesiona la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica y de las otras instituciones públicas de educación superior. Además, contiene las inconsistencias ya mencionadas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación de la agenda para incluir la propuesta de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre para incorporar al Sr. Ricardo Solís Trigueros en la Comisión Especial que ella coordina y una modificación en el orden del día para entrar a conocer esta propuesta.

El Consejo Universitario, **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda para incluir la propuesta de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre para incorporar al Sr. Ricardo Solís Trigueros en la Comisión Especial que ella coordina.
2. Modificar el orden del día para conocer inmediatamente la propuesta de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce la propuesta de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, según oficio PM-DIC-08-1, coordinadora de la Comisión Especial que analiza los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito, para incorporar al señor Ricardo Solís Trigueros, representante estudiantil ante el Consejo Universitario en dicha Comisión.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007, se nombró una comisión especial para que analizara los

procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito y presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.

2. La Comisión Especial está conformada por el MBA Walther González Barrantes, Miembro del Consejo Universitario; Sr. Jhon Vega Masís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, y la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Miembro del Consejo Universitario, quien coordina.
3. El señor Jhon Vega Masís, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, concluyó el periodo de nombramiento en el mes de noviembre del año 2007.
4. La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5212, artículo 4, del martes 4 de diciembre de 2007, tomó el juramento de estilo a los nuevos los representantes estudiantiles Ricardo Solís Trigueros y Luis Diego Mesén Paniagua, quienes ocupan sus cargos desde el 1.º de diciembre del año 2007 hasta el 30 de noviembre de 2008.
5. La incorporación de la representación estudiantil en la Comisión Especial Institucional tiene un carácter fundamental, pues en las sesiones de trabajo es importante contar con el criterio y el aporte que brinde el estudiante en las discusiones que esta Comisión realiza.

ACUERDA:

Incorporar al representante estudiantil, señor Ricardo Solís Trigueros, en la Comisión Especial que analiza los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito, para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8a. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 10*)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8b. El Consejo Universitario acoge la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita de que se tome un acuerdo para modificar la fecha de los viáticos aprobados a los señores Luis Madrigal Rojas y German Casasola Alfaro, de la Sección de Transportes, de conformidad con el oficio R-789-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión ordinaria N.º 5223 se ratificaron los viáticos del señor German Cassasola Alfaro y del Sr. Luis Madrigal Rojas, ambos de la Sección de Transportes, para participar en la gira de la Escuela de Administración Pública a Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, por realizarse del 9 al 24 de febrero.
2. El M.Sc. Héctor González Morera, Rector *a. í.*, comunica, mediante oficio R-789-2008, del 11 de febrero de 2008, que la gira organizada por la Escuela de Administración Pública se traslada del 16 de febrero al 2 de marzo de 2008.

ACUERDA:

Modificar la fecha de la actividad para la cual se asignaron los viáticos de los señores German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, aprobados en la sesión ordinaria N.º 5223, para que se lea: del 16 de febrero al 2 de marzo de 2008.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para entrar a conocer la propuesta de la Dirección para nombrar a la persona que sustituirá al Contralor *a. í.*, Lic. Jorge López Ramírez.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección (PD-08-02-004) para nombrar a la persona que sustituirá al Contralor *a. í.*, Lic. Jorge López Ramírez, durante su asistencia a la XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En vista de que a partir del 1.º de agosto del 2007, el M.A. Carlos García Alvarado, Contralor del Universidad de Costa Rica, se acogió a su derecho de jubilación, el Lic. Jorge López Ramírez, en su calidad de Subcontralor ha asumido la dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.
2. El Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, establece que:

ARTÍCULO 27. El Contralor será nombrado por el Consejo Universitario, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico. Su nombramiento regirá por un período de 6 años. Puede ser removido de su cargo, previo dictamen de la Contraloría General de la República y levantamiento del expediente que justifique una causa justa, según lo establece la Ley sobre el enriquecimiento de los servidores públicos, número 6872, del 17 de junio de 1983.

Las ausencias temporales del Contralor, superiores a dos meses, deben ser autorizadas por el Consejo Universitario. Ausencias menores sólo requieren la autorización del Director del Consejo. Es sustituido de oficio por el Subcontralor y en ausencia de éste, por quien el Consejo Universitario designe (destacado no es del original).

3. El señor Jorge López Ramírez, Contralor *a. í.*, solicitó la autorización para participar en la XXVI Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior por celebrarse en Villahermosa, Tabasco, México, del 18 al 23 de febrero de 2008 (OCU-049-2008 del 7 de febrero de 2008); permiso avalado por la Dirección del Consejo Universitario (CU-D-08-02-062).

Para su participación en este evento, se requiere el nombramiento de una persona que asuma las funciones de dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

Nombrar al M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga como Contralor *a. í.* por el período comprendido entre 18 y el 23 de febrero de 2008.

ACUERDO FIRME

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5225 artículo 8a
Miércoles 13 de febrero de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rojas Garbanzo, Carolina Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)	Interina, Licenciada (1) (Nombrada desde junio de 2006)	Cuernavaca, México	Del 25 al 31 de mayo	Curso –Taller “Bioprocesos con Microorganismos Recombinantes”. Fermentación, Recuperación y Purificación. <i>Su participación es muy importante para el Centro debido a los programas de investigación existentes en el área de Biotecnología y por el gran impacto que tienen las actividades de poscosecha para reducir las pérdidas en el manejo de producto fresco y perecedero y sobre todo para la adición de valor al producto final de la agroindustria nacional.</i>	\$200 Viáticos parciales \$800 Inscripción Presupuesto ordinario Total: \$1000	\$690 Pasaje \$1300 Viáticos parciales CONICIT Total CONICIT: \$1990 \$150 Complemento viáticos \$55 Seguro \$67 Gastos salida Aporte personal Total Aporte personal: \$272 Total otros aportes: \$2262
Fonseca Ordoñez, Jhon Escuela de Administración Pública	Profesor Invitado 2do Año (1) (Nombrado desde enero de 2007)	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua	Del 17 de febrero al 1 de marzo	Gira de Evaluación y Recopilación de información en materia de Unión Aduanera en Centro América. <i>Le permitirá a la Escuela de Administración Pública tener las bases necesarias para emitir un criterio respecto a la Unión Aduanera en Centro América.</i>	\$1000 Viáticos parciales	\$400 Complemento viáticos Aporte personal
Bonilla Vindas, Rafael Escuela de Administración Pública	Interino, Licenciado (2) (Nombrado ¼ tc)	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua	Del 17 de febrero al 1 de marzo	Gira de Evaluación y Recopilación de información en materia de Unión Aduanera en Centro América. <i>Le permitirá a la Escuela de Administración Pública tener las bases necesarias para emitir un criterio respecto a la Unión Aduanera en Centro América.</i>	\$1000 Viáticos parciales	\$400 Complemento viáticos Aporte personal
Valladares Mendoza, Blanca Instituto de Investigaciones Psicológicas	Asociada (1/4 TC) Interina, Licenciada (1/2 TC)	La Habana, Cuba	Del 18 al 22 de febrero	VII Congreso Iberoamericano de Ciencia Tecnología y Género. <i>Participará con la ponencia “El trato noticioso del feticidio en la prensa escrita de Costa Rica”.</i>	\$349.07 Pasaje \$450.93 viáticos \$200 Inscripción Total: \$1000	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5225 artículo 8a
Miércoles 13 de febrero de 2008
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rodríguez Araya, Ana Leticia Escuela de Enfermería	Asociada	Boras, Suecia	Del 12 de marzo al 1 de abril	Intercambio docente con la Universidad de Boras, Suecia. <i>El intercambio conlleva el establecimiento de vínculos internacionales respecto a experiencias de aprendizaje y docencia en Enfermería, así como respecto a metodologías innovadoras en Educación de Enfermería.</i>	\$1000 Viáticos parciales	\$1500 Pasaje University College of Boras \$1000 Complemento viáticos Fundevi
León Rojas, Carlos Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)	Catedrático, Director del Posgrado de Química	Medellín, Colombia	Del 10 al 14 de marzo	XVIII Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Electroquímica, SIBAE 2008. <i>Presentará la conferencia "Determinación voltamperométrica de ultra trazas de elementos: uso de sistemas catalíticos". Además de ser miembro de la Junta de Gobierno participará en la reunión bianual de la Sociedad en la que se coordinarán todas las actividades futuras.</i>	\$500 Viáticos parciales \$500 Inscripción Total: \$1000	\$551 Fundevi Pasaje aéreo (Sin cuantificar) Complemento de viáticos DAD y Aporte personal

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

López Ramírez, Jorge Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)	Contralor a. í.	Villahermosa, México	Del 20 al 22 de febrero	XXVI Asamblea Ordinaria de la AMOCVIES. <i>Participará en representación Institucional dado que la UCR es miembro de AMOCVIES "Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior", además, será la elección del presidente del Consejo Directivo 2008-2011.</i>	\$750.82 Pasaje \$1000 Viáticos parciales \$26 Gastos salida Total: \$1776.82	\$200 Complemento viáticos Aporte personal
Bonilla Lizano, Ramón Rectoría	Director Ejecutivo	Salvador de Bahía, Brasil	Actividad: Del 26 al 30 mayo	LACNIX XI, sobre Tecnologías de Información. <i>El seminario está enfocado al desarrollo y estabilidad de Internet en la Región de América Latina y el Caribe, estos, son una parte fundamental del funcionamiento de la organización LANIC e incluye la realización del Foro Público de Políticas y la Asamblea Anual de Miembros.</i>	\$1280 Pasaje	\$750 Viáticos parciales Fundevi \$72 Complemento viáticos \$55 Seguro \$100 Inscripción Aporte personal Total Aporte personal: \$227 Total Otros aportes: \$1022

VIÁTICOS

Sesión N.º 5225 artículo 8a
Miércoles 13 de febrero de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
González García, Yamileth Rectoría	Rectora	Santo Domingo, República Dominicana	Del 25 al 26 de febrero	LXXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano. <i>Participará como Presidenta del CSUCA.</i>	\$774 Pasaje \$954 Viáticos \$55 Seguro Total: \$1783	

AD REFERÉNDUM

Martínez Herrera, Manuel Escuela de Psicología	Director Escuela	París, Francia y Barcelona, España	Del 11 al 15 febrero en París y del 18 al 22 en Barcelona	Reuniones con los Directores del Departamento de Psicología y Psicoanálisis de la Universidad de París VII y del Departamento de Psicología Social de la Universidad de Barcelona. <i>El fin de estas reuniones es establecer las bases para la firma de convenios específicos entre ambas Universidades.</i>	\$1000 Pasaje	\$1500 Viáticos parciales Aporte personal \$750 Complemento viáticos Fundevi Total Otros aportes: \$2250
Echeverría Alvarado, Priscilla Escuela de Psicología	Asociada	París, Francia y Barcelona, España	Del 11 al 15 de febrero en París y del 18 al 22 en Barcelona	Reuniones con los Directores del Departamento de Psicología y Psicoanálisis de la Universidad de París VII y del Departamento de Psicología Social de la Universidad de Barcelona. <i>El fin de estas reuniones es establecer las bases para la firma de convenios específicos entre ambas Universidades.</i>	\$1000 Pasaje	\$1500 Viáticos parciales Aporte personal \$750 Complemento viáticos Fundevi Total Otros aportes: \$2250

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8198-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del Estatuto Orgánico. El *Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso* el *Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica* y las propuestas de las direcciones de las Unidades Académicas (oficios AD-019-2008, EAM-AE-122-2008, EAP-1080-2007, EEFD-D-0146-08, EA-051-08, FO-AE-025-08 y SO-D-303-08), **autoriza para el ingreso en el año 2009 los Requisitos Especiales que deben cumplirse y aprobarse previamente**, entre otros, (prueba psicométrica, prueba de habilidad física y motriz, examen médico y otros) para ser admitidos a carrera en la Universidad de Costa Rica, según se especifica.

SEDE RODRIGO FACIO

ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS

Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas

Inscripción: Del 1 al 26 de septiembre 2008. **Entrevista y primera prueba:** Del 22 de septiembre al 17 de octubre 2008. **Segunda prueba:** 18 de octubre y/o 25 de octubre 2008. **Requisito:** Haber aprobado la primera prueba. **Examen médico:** Del 27 de octubre al 7 de noviembre 2008. Resultados: 10 de noviembre 2008. **Información:** Teléfono 207-4095. Dirección electrónica: artes.dramaticas@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ARTES MUSICALES

Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música

Inscripción: Del 27 al 31 de octubre 2008. **Prueba:** 19 y 20 de noviembre 2008 de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m. **Requisitos:** Entrevista y prueba de aptitud.

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición Musical

Inscripción: Del 27 al 31 de octubre 2008. **Requisitos:** Etapa básica en instrumento concluida o su equivalente. Deberán Presentar al menos de tres obras (partituras y grabación), el 21 de noviembre.

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Instrumentos de Cuerdas, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra

Inscripción: Del 27 al 31 de octubre 2008. **Requisitos:** Conclusión de la Etapa básica en instrumento o su equivalente. Audición con jurado.

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Dirección

Inscripción: Del 27 al 31 de octubre 2008. **Requisitos:** Conclusión de la Etapa básica en instrumento o su equivalente, o bien el grado

de Bachillerato en la Enseñanza de la Música. Prueba de aptitud.

Si hay alguna persona interesada, que no esté realizando la Etapa Básica, debe comunicarse con la Escuela para brindarle la información necesaria.

Información: Teléfono 207-5043.

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en: Pintura, Escultura, Cerámica, Grabado, Diseño Gráfico, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Artes Plásticas.

Inscripción: Del 11 de agosto al 5 de septiembre 2008, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales.

Pruebas de habilidad: Primera convocatoria: 4 de octubre 2008. De la boleta 001 a la 200. **Segunda convocatoria:** 11 de octubre 2008. De la boleta 201 a la 400. **Tercera convocatoria:** 18 de octubre 2008. De la boleta 401 a la 600. **Cuarta convocatoria:** 25 de octubre 2008. De la boleta 601 a la 800. Una fotografía tamaño pasaporte. Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial. La prueba de habilidad consta: **Prueba de Dibujo:** de 8:00 a 11:00 a.m. **Prueba de Collage:** de 12:00 a 2:00 p.m. **Prueba de Modelado:** de 3:00 a 5:00 p.m.

Los resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del 28 de noviembre 2008.

Información: Teléfono 207-4467.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física con salida lateral al Profesorado

Retirar documentación: del 1 al 19 de septiembre 2008, con el horario de 9:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m. en la Recepción de la Escuela. **Entrega de documentación:** hasta el 24 de septiembre 2008, horario de 9:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m. en la Recepción de la Escuela. **Prueba:** 4 de octubre 2008. Aptitud física y motriz y prueba de carácter teórico. **Requisitos:** presentación de cédula de identidad o identificación y ropa deportiva. **Información:** Teléfonos 207-3260 y 207-3016.

ESCUELA DE ARQUITECTURA

Licenciatura en Arquitectura

Inscripción: Del 14 de julio al 27 de septiembre 2008, de 8:00 a 12:00 m.d. y de 1:00 a 4:00 p.m. en la Secretaría de la Escuela. **Prueba:** 4 ó 18 de octubre 2008, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. un solo día.

Información: Teléfonos 207-5336 y 207-4371.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Licenciatura en Odontología

Prueba de aptitud: Inscripción: 25 de agosto al 5 de septiembre 2008. Lugar: Oficina de Asuntos Estudiantiles (Primer piso Facultad de Odontología) Horario: De 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 2:30 p.m. **Fecha establecida:** 11 de octubre 2008 Destrezas de percepción visual y habilidad manual. **Información:** Teléfono 207-5482.

SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en: Pintura, Diseño Gráfico.

Inscripción: 11 de agosto al 5 de septiembre 2008. **Requisitos:** Una fotografía tamaño pasaporte, fotocopia de identificación.

Convocatoria prueba de habilidad: Primera convocatoria: 4 de octubre 2008. **Segunda convocatoria:** 11 de octubre 2008. **Tercera convocatoria:** 18 de octubre 2008. **Cuarta convocatoria:** 25 de octubre 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de febrero del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8200-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** la señora **VILMA LICETH LUCUMI GAMBOA**, procedente de la Universidad Santiago de Cali, Colombia.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: **Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II**, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término **Aprobado o Improbado**.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de febrero del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8201-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** el señor **HENRY ESTUPIÑÁN MONTAÑO**, procedente de la Universidad Santiago de Cali, Colombia.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: **Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II**, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término **Aprobado o Improbado**.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a el interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de febrero del 2008.

Dra. Libia Herrero Uribe
VICERRECTORA DE DOCENCIA